fiel de sevilla y alquitral diego sanchez con salario de [illegible] dis. cada vnario.

Y los sres. corregidor nombraron por fiel del alquitria de sevilla para que tenga cuenta con el partir y medir el agua della y repartirla a los regadores y hoyeros de mas que en los otros al porcionar a diego sanchez al que le mandaron lo acepte y tenga el cuidado que es obligado para que el regar de la dicha alquitria los dias que le pedan hoyer cada vno no lleve mas agua della que le pertenesciere y los otros tiempos que cada vno obiere de regar y no mas y que cada vno no reciba agravio y que se le asignaron de salario diez dis. cada vn año pagados [illegible] los tres de el año y que asimismo sea fiel de alquitar y tenga a los pasos de los partidores

En este dia nombraron los sres. gomez de [illegible] y juan marin de [illegible] varas

partidor de sevilla

Y los sres. corregidor mandaron que el sr. capitan juan fernandez mandiron que haga aderezar el partidor de sevilla para que lo haga aderezar de manera que no haya agravio de los de mas partidores y ponga su tablacho y brenca aforrada con vna plancha de hierro y lo haga como conbenga y la costa de ello lo pague el mayordomo de la [illegible] y su certificacion se le haga [illegible]

que se quite el choro de sevilla

Y mandaron que se quite al fiel de sevilla que de aqui adelante no eche choro a la dicha alquitria ni lo consienta a los [illegible] para el daño que dello se sigue [illegible] de [illegible]

li ha m. al fiel de sevilla de [illegible] dus a buena quenta

Y mandaron que el receptor de la comun de pague al dicho diego sanchez fiel de sevilla y alquitral dos dis. a buena quenta de su salario por la dicha fialdad y para ello se le de libranza en forma conforme a la [illegible] y se le [illegible] salario [illegible] año que se cumplira a siete de abrill de el año venidero de quinientos y cinco

Y mandaron que el sr. capitan juan fernandez mandiron que haga que maestre [illegible] vaya a [illegible] el agua de la [illegible] de forma que no se pierda y la costa la pague el mayordomo [illegible] y su certificacion se le haga [illegible]